

Ibarra, 15 de abril de 2016

Ing.
Oscar Mosquera
GERENTE GENERAL DEL IANCEM
Ciudad

Señor Gerente:

Conforme lo dispone el Art. 189 de la Ley de Compañías, nos permitimos comunicar a usted y a la vez solicitar la inscripción en los libros de Acciones y Accionistas del INGENIO AZUCARERO DEL NORTE COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA "IANCEM" la transferencia de **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (31893)** acciones de un dólar cada una, dando un total de **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 (US\$ 31,893)** de propiedad la Sra. **ITURRALDE CASTELÓ LUZ ELENA** con todos los derechos legales que le corresponde: Reserva Legal, Reservas de capital, etc., **incluido los derechos de aumentos de capital futuros**. Las utilidades son para el cesionario a partir del 1 de enero del 2015.

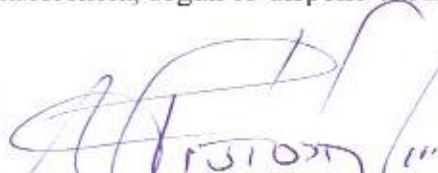
La transferencia de las 31,893 acciones de US\$ 1,00 cada una, equivale a US\$ 31,893 y se realiza del título: # 08594 por 31115 acciones numeradas del 1580980 al 1612094; y del título # 09465 por 778 acciones numeradas del 12036100 al 12036877.

Comunicamos a usted que las obligaciones tributarias originadas en la transferencia de acciones acordada, han sido cumplidas por el Cedente de acuerdo a la Ley y exoneramos a la compañía de cualquier responsabilidad al respecto.

La presente comunicación la enviamos por triplicado para que pueda notificar a la Superintendencia de Compañías sobre esta transferencia, según lo dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías.



Sr. Castelo Proaño Luz María Teresa
CEDENTE
Apoderada Especial de la Sra. Iturralde
Castelo Luz Elena
C.I. 100003752-1



Sr. Patricio Hidrobo Estrada
CESIONARIO
C.I. 100121402-0



Recibido 19.04.16.



CONSULADO DEL ECUADOR EN BRUSELAS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 38 / 2016

Tomo , Página 38

En la ciudad de BRUSELAS, BELGICA, el 23 de marzo de 2016, ante mí, EMBAJADORA DEBORAH CRISTINA SALGADO CAMPAÑA, CONSUL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece **LUZ ELENA ITURRALDE CASTELO**, de nacionalidad ECUATORIANA, Cédula de ciudadanía número 1703111326, con domicilio en AV. HAMOIR 19, 1180, Bruselas BELGICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LUZ MARIA TERESA CASTELO PROAÑO**, de nacionalidad ECUATORIANA, Cédula de ciudadanía número 1000037521, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "En la ciudad de Bruselas, BELGICA, la señora **Luz Elena Iturralde Castelo**; es mayor de edad, ecuatoriana, casada con el señor Patrick Verhagen, con separación de bienes, domiciliada y residente en la Ciudad de Bruselas, Bélgica, hábil para contratar y obligarse, de lo que doy fe; y, eleva a escritura pública la minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de Poder Especial comparece la señora Luz Elena Iturralde Castelo, portadora del Pasaporte N° 1703111326, mayor de edad, con domicilio y residencia en la Ciudad de Bruselas, Bélgica, hábil y capaz en derecho para otorgar esta clase de instrumentos públicos, a quien en adelante se la denominará "La Mandante".- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Por este instrumento la compareciente señora Luz Elena Iturralde Castelo, portadora del Pasaporte N° 1703111326, confiere en favor de la señora **Luz María Castelo Proaño**, con cédula de ciudadanía número 1000037521, Poder Especial amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a fin de que en su nombre y representación pueda realizar el cobro del valor de las utilidades correspondientes a las acciones que posee la mandante, pueda comprar nuevas acciones, vender y transferir acciones ya adquiridas por la mandante y aumentar el capital en el **INGENIO AZUCARERO DEL NORTE COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "IANCEM"**, así mismo para que asista a reuniones de Junta General y la represente como si se tratara de la persona mandante.- TERCERA.- La cuantía es indeterminada.- Hasta aquí la minuta.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente, por mí a la compareciente, aquella lo aprueba y ratificándose en lo expuesto, firma conmigo.- De todo lo que doy fe."- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


LUZ ELENA ITURRALDE CASTELO


EMBAJADORA DEBORAH CRISTINA SALGADO CAMPAÑA
CONSUL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

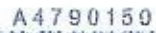
Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN BRUSELAS .-
Dado y sellado, el 23 de marzo de 2016.


EMBAJADORA DEBORAH CRISTINA SALGADO CAMPAÑA
CONSUL. DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00



[illegible]

16 NOV/NOV 1956

QUITO, ECU

16 SEPT/SEP 2013

40 SEPT/SEP 2019



```
P<ECUTURRALDE<CASTELO<<LUZ<ELEMA<<<<<<<<<<  
A#790150<8ECCU5611160F19091661703111326<<<<38
```

1000

Roberto Carlos
Lucy Ethel

Roberto Carlos
Lucy Ethel

1994 *the State of Texas* and
Documental Information of

e la pertinenza del ve/cu

1998-2000 /
 Documenta 96
 Bonn / Sta. B.
 K. e. a. / O. e. a.
 8.1805105.01

Department of
Health and
Human Services

15. *Chlorophyll*

continued

incubated

94,000,000 - 14,000,000

2019

125

My Friend, Maudie



56.11.16-172.07

Quito 16 NOV 1956

Payroll-Plus

Journal of the
Psychological Association

December 11

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

IDBELB18051053<28<<<<<<<<<<<<
5611160F1903142NLD561116492872
ITURRALDE<CASTELO<<LUZ<ELENA<<

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



J. Varré Varduf





27 DEC. 1990

-1-

VASTSTELLINGS-
OVEREENKOMST

rep.nr. 6057

KRC

Op heden zevenentwintig december -----
negentienhonderd negentig, verschenen voor mij, -----
Mr FREDERTK WILLEM REINHARD KRONENBERG, notaris ter
standplaats 's-Gravenhage: -----

1. de heer PATRICK VERHAGEN, directeur van vennoot-
schappen, wonende 12 Allée des Aubépines, B 7030
Saint-Symphorien (België), volgens zijn verklaring
geboren te Alsene (Ixelles), Brussel, op acht sep-
tember negentienhonderd zeven en veertig en van Ne-
derlandse nationaliteit; -----

2. mevrouw LUZ ELENA ITURRALDE CASTELO, zonder beroep,
wonende 12 Allée des Aubépines, B 7030 Saint-Sympho-
rien (België), volgens haar verklaring geboren te
Quito (Ecuador) op zestien november negentienhonderd
zes en vijftig en van Nederlandse nationaliteit. ---

De comparanten verklaarden bij deze met betrekking tot
het tussen hen geldende huwelijksgoederenstelsel het
navolgende te willen vaststellen. -----

Zij gaven daartoe te kennen: -----

dat zij op zes en twintig juli negentienhonderd
tachtig met elkaar in het huwelijk zijn getreden; -----

dat dit huwelijk is gesloten te Ibarra in de Staat
Ecuador; -----

dat zij zich vóór de sluiting van hun huwelijk
er van hebben overtuigd welk huwelijksgoederenrégime
tussen hen als echtgenoten zou gelden indien zij niet
zouden overgaan tot het maken van huwelijkse voorwaar-
den; -----

dat hen daarbij gebleken is dat het in de Staat Ecu-
ador geldende wettelijke huwelijksgoederenrégime in-
houdt de uitsluiting van iedere gemeenschap van goeder-
ren; -----

dat dit stelsel de volledige instemming heeft gekre-
gen van de beide comparanten zodat zij hebben afgezien

Uitgegeven voor afschrift als bedoeld in artikel 49 lid 3 van de Wet op het
Notarisambt door mij mr. JOHAN REINDER EGBERT KIELSTRA, notaris te
's-Gravenhage, op 21 maart 2016.



van het maken van huwelijkse voorwaarden of het treffen van regelingen die zouden afwijken van het in de Staat Ecuador geldende huwelijksgoederenrégime; -----

dat zij dientengevolge een uitdrukkelijke keuze hebben gemaakt en zich op het standpunt stellen dat zij gehuwd zijn onder het in de Staat Ecuador geldende wettelijke huwelijksgoederenrégime, zijnde de uitsluiting van iedere gemeenschap van goederen. -----

WAARVAN AKTE in minuut is verleden te 's-Gravenhage op de datum als in het hoofd van deze akte is vermeld. --- Na zakelijke opgave van de inhoud van deze akte aan de verschenen personen, hebben deze eenparig verklaard van de inhoud van deze akte te hebben kennisgenomen en op volledige voorlezing daarvan geen prijs te stellen. --- Vervolgens is deze akte, na beperkte voorlezing, door de comparanten, aan mij, notaris, bekend, en mij, notaris, ondertekend. -----

REP. NO. 6057 GEROOSTREED IN
ENKEL-VOOR
TE RIJSGIJK
IN REG. 3 ONDER NUMMER 3/000110.003
RENVOOI(EN) : GEEN
AKTES(EN) : GEEN
BOSTEN VAN REGISTRATIE : 1.000.000,00
DE INSPECTEUR,
J. van der Berg

EX. P. V. L. 100
HOOFD VAN DE ...

Traducción del neerlandés

Van Buttingha Wichers
notarios

Copia emitida como se refiere en el artículo 49 párrafo 3 de la Ley del Notariado por mí, el Sr JOHAN REINDER EGBERT KIELSTRA, notario en 's-Gravenhage, el 21 de marzo del 2016.

[sello redondo: Sr J.R.E KIELSTRA
NOTARIO EN 's-GRAVENHAGE]

[firma ilegible]

APOSTILLÁ

(Convenio de La Haya del 5 de octubre 1961)

1. País: Los Países Bajos
El presente documento público
2. ha sido firmado por Sr. J.R.E. Kielstra
3. quien actúa en calidad de notario en 's-Gravenhage
4. y está revestido del sello/timbre del susodicho notario

Certificado

5. en La Haya
6. el día 6-4-2016
7. por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito
8. bajo el número 2016-3296
9. Sello/timbre:
10. Firma:

[sello redondo]

[sello redondo]

J.M. Van der Burg
[firma ilegible]

[página 2]

21021
[sello redondo:
FRATERNIDAD
NOTARIO
REAL]

27 DICIEMBRE 1990

-1-

ACUERDO DE
LIQUIDACIÓN
rep.n° 6057

Este día el veintisiete de diciembre
mil novecientos noventa, aparecieron ante mí,
Sr FREDERIK WILLEM REINHARD KRONENBERG, notario en
's-Gravenhage:

1. el señor PATRICK VERHAGEN, director de empresas, con domicilio 12
Allée des Aubépines, B 7030 Saint-Symphorien (Bélgica), según declara
nacido en Alsene (Ixelles), Bruselas, el ocho de septiembre mil novecientos
cuarenta y siete de nacionalidad holandesa;
2. la señora LUZ ELENA ITURRALDE CASTELO, sin trabajo, con domicilio en
12 Allée des Aubépines, B 7030 Saint-Symphorien (Bélgica), según declara
nacida en Quito (Ecuador) el dieciséis de noviembre mil novecientos
cincuenta y seis y de nacionalidad holandesa;

Los comparecientes han declarado con la presente en relación con el
régimen matrimonial aplicable entre ellos querer determinar lo siguiente. ---

A ese propósito expresaron:

que contrajeron matrimonio el veintiséis de julio mil novecientos ochenta;
que este matrimonio se llevó a cabo en Ibarra en el Estado de Ecuador; ----
que ellos se han convencidos antes de casarse cual régimen económico
matrimonial entre ellos sería aplicable si no iban a proceder a crear un acuerdo
prenupcial;

que esto les demostró que el régimen económico matrimonial vigente en el
Estado Ecuatoriano implica la exclusión de cualquier comunidad de bienes;

que este régimen ha recibido el pleno consentimiento de ambos comparecientes
así que abstuvieron de redactar un acuerdo prenupcial o

[página 3]

2/3

[sello redondo:

FRATERNIDAD
NOTARIO
REAL]

-2-

de hacer arreglos que
desviarían de régimen económico matrimonial vigente en el Estado Ecuatoriano; --
que en consecuencia, han tomado la decisión explícita y consideran que están
casados bajo el régimen económico matrimonial vigente en el Estado Ecuatoriano,
siendo la exclusión de cualquier comunidad de bienes; -----
DOY FE en minuto otorgada en 's-Gravenhage en la fecha como mencionada en la
cabeza de esta escritura. -----
Después de dar el contenido empresarial de esta escritura a las personas que aparecen,
ellos han declarado por unanimidad haber tomado nota del contenido de esta
escritura y que no desean la lectura completa de ella. -----
A continuación esta escritura ha sido firmada, después de una lectura limitada, por
los comparecientes, por mí, notario, conocido, y por mí mismo, notario. -----

[firma ilegible]

[firma ilegible]

[firma ilegible]

[sello: REP. NO. 6057 REGISTRADO EN
COPIA SIMPLE
EN RIJSWIJK D.D. 03-01-1991
EN REG. 3 BAJO EL NÚMERO 3.100110.003
NOTA(S) : NINGUN
ANNEX(OS) : NINGUN
GASTOS DE REGISTRO / ****6.00
EL INSPECTOR, EL RECEPTOR,

[firma ilegible]

J van den Berg]
[firma ilegible]

Sr P.W.M. Bots
jefe de unidad

Lo que precede es la traducción ne varietur^a de un original en neerlandés.

Heverlee, 14/04/2016

El traductor jurado,

Wouter Florizoone

^a El traductor no se hace responsable de los errores, que sin intención hayan sido cometidos, por él o por sus representantes.



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBAÑERA

Dr. Carlos Proaño Mera

El Archivo a su cargo contiene los protocolos de los Notarios
Señores: Modesto Andrade Oña, Gabriel Gavino, Gonzalo Rana;
Doctores: Rodrigo Salazar, Manuel Almeida S. y Enrique Proaño B.

COPIA

PRIMERA

De la Escritura DE PODER ESPECIAL.-

Otorgada por SRA. LUZ ELENA ITURRALDE CASTELO.-

A favor de SRA. LUZ MARIA CASTELO PROAÑO.-

Por cuantía INDETERMINADA.-

Ibama, a 10 noviembre 2.006.-

OFICINA: Calle García Moreno Nº 4-13 Teléfono 2-643-801

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: SRA. ITURRALDE CASTELO LUZ ELENA

A FAVOR: DE SRA. CASTELO PROAÑO LUZ MARIA

POR CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA No. 3181

SE DIO 1RA. COPIA.-

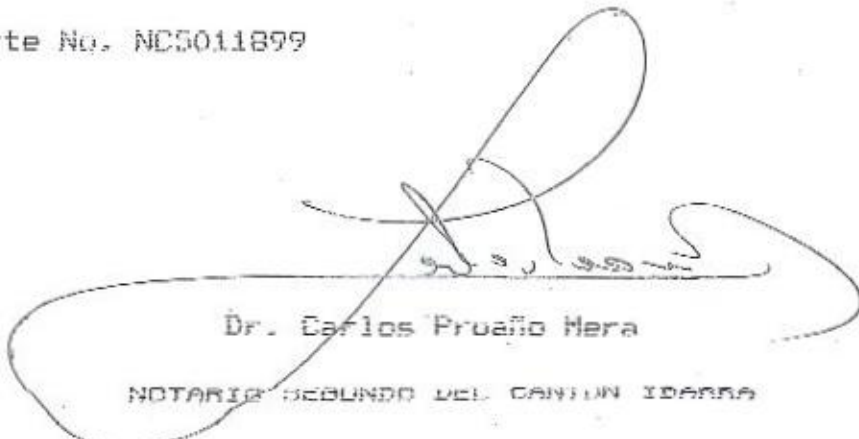


"En la Ciudad de San Miguel de Ibarra, día viernes diez de noviembre del año dos mil seis, ante mi Doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo de este cantón, comparece: la señora Luz Elena Iturralde Castelo; es mayor de edad, ecuatoriana, casada, domiciliada y residente en la Ciudad de Bruselas, Bélgica, y ocasionalmente en esta ciudad, hábil para contratar y obligarse, a quien conozco, de lo que doy fe; y, eleva a escritura pública la minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incluir una de Poder Especial del tenor siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Al otorgamiento de la escritura de Poder Especial comparece la señora Luz Elena Iturralde Castelo, portadora del Pasaporte Número INC5011899, mayor de edad, con domicilio y residencia en la Ciudad de Bruselas, Bélgica, de tránsito por la Ciudad de Ibarra, hábil y capaz en derecho para otorgar esta clase de instrumentos públicos, a quien en adelante se la denominará "La Mandante".- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Por este instrumento la compareciente señora Luz Elena Iturralde Castelo, portadora del Pasaporte Número NC5011899, confiere en favor de la señora Luz María Castelo Proaño, con cédula

de ciudadanía número 100003752-1, Poder Especial amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a fin de que en su nombre y representación pueda realizar el cobro del valor de las utilidades correspondientes a las acciones que posee la mandante, pueda comprar nuevas acciones y aumentar el capital en el INGENIO AZUCARERO DEL NORTE COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA "IANCEM", así mismo para que asista a reuniones de Junta General y la represente como si se tratara de la persona de la mandante.- TERCERA.- La cuantía es indeterminada.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás solemnidades de ley para la plena validez de esta escritura.- f) Ilegible.- Doctor Joaquín Lalama Proaño.- Abogado.- Matricula número 216 C.A.I.-" Hasta aquí la minuta.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente, por mí el Notario a la compareciente, aquella lo aprueba y ratificándose en lo expuesto, firma conmigo el Notario.- De todo lo que doy fe.-


Luz Elena Iturriza Castelo

Pasaporte No. NCS011899


Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IDARRA

Valid for all countries / Valable pour tous les pays

Page reserved for issuing authorities / Page réservée aux autorités
compétentes pour délivrer le passeport (14)

P. NLD: Nederlandse NG5011899

e/v Verhågen

Luz Elena

1.6 NOV/NOV : 1956

Quito	V/F	1,63 m
-------	-----	--------

17 JUN/JUN 2002 17 JUN/JUN 2007

Ambassadeur te Brussel

P<NLDI.TURRALDE<CASTELO<<LUZ<ELENA<<<<<<<<<<<

NC50118998NLD561.1160F07D6173<<<<<<<<<<<<<4.

Se otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta Primera copia, que la sello y firmo en Ibarra, a diez de noviem-
bre del dos mil seis.-



Dr. Carlos J. Jarama
NOTARIO PUBLICO S.
IBARRA - ECUA. R.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ITURRALDE CASTELO
LUZ ELENA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**FICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1956-11-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**PATRICK
VERHAGEN**

Nº **170311132-6**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER, DOMESTICOS** E4343V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ITURRALDE LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CASTELO LUZ MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **IBARRA
2015-02-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-02-09**



 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



000503708

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

170311132-J 000-0000

ITURRALDE CASTELO LUZ ELENA

NO EMPADRONADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 000

4570530 18/01/2016 12:48:16

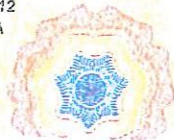
IMP. IGA, es



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
No. 100003752-1
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTELO PROAÑO
LUZ MARIA TERESA
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1931-06-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Viuda
LUIS
ITURRALDE



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTELO ELIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-06

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V3333V2222



CIUDADANIA 100121402-0
 HIDROBO ESTRADA ANGEL PATRICIO
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 02 ABOGADO 1960
 CCE- 0411 00817 H
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1960




ECUATORIANA***** V2443V3242
 CASADO JEANETH ALEXANDRA ANDRADE
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ALFONSO HIDROBO
 BLANCA ESTRADA
 IBARRA 30/03/2010
 30/03/2022
 3082095



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

033
033 - 0268
 NÚMERO DE CERTIFICADO
HIDROBO ESTRADA ANGEL PATRICIO

1001214020
 CÉDULA

IMBABURA
 PROVINCIA
 IBARRA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA

0
 0
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ibarra, 15 de abril de 2016

Ing.
Oscar Mosquera
GERENTE GENERAL DEL IANTEM
Ciudad

Señor Gerente:

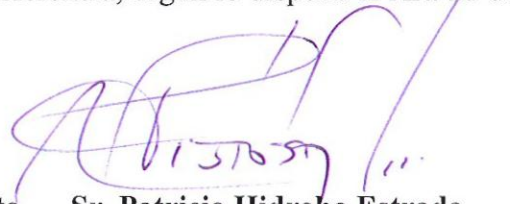
Conforme lo dispone el Art. 189 de la Ley de Compañías, nos permitimos comunicar a usted y a la vez solicitar la inscripción en los libros de Acciones y Accionistas del INGENIO AZUCARERO DEL NORTE COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA "IANTEM" la transferencia de **VEINTE Y CINCO MIL (25,000)** acciones de un dólar cada una, dando un total de **VEINTE Y CINCO MIL 00/100 (US\$ 25,000)** de propiedad del Ing. **ENRIQUEZ GALLEGOS FRANZ PATRICIO ALBERTO** y de la Sra. **PEÑAHERRERA SANDOVAL PATRICIA DE LOS DOLORES** a favor del Sr. **ÁNGEL PATRICIO HIDROBO ESTRADA** con todos los derechos legales que les corresponde: Reserva Legal, Reservas de capital, etc., **incluido los derechos de aumentos de capital futuros**. Las utilidades son para el cesionario a partir del 1 de enero del 2015.

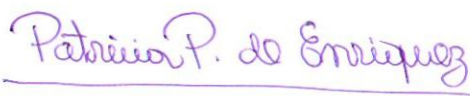
La transferencia de las 25000 acciones de US\$ 1,00 cada una, equivale a US\$ 25,000 y se realiza del título: # 10150 por 25000 acciones numeradas del 2262340 al 2287339.

Comunicamos a usted que las obligaciones tributarias originadas en la transferencia de acciones acordada, han sido cumplidas por el Cedente de acuerdo a la Ley y exoneramos a la compañía de cualquier responsabilidad al respecto.

La presente comunicación la enviamos por triplicado para que pueda notificar a la Superintendencia de Compañías sobre esta transferencia, según lo dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías.


Ing. Enriquez Gallegos Franz Patricio Alberto
CEDENTE
C.I. 1000877892


Sr. Patricio Hidrobo Estrada
CESIONARIO
C.I. 1001214020


Sra. Peñaherrera Sandoval Patricia de los Dolores
CEDENTE
C.I. 1001043205


Recibido
19-04-16.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100087789-2

APellidos y Nombres
ENRIQUEZ GALLEGOS FRANZ PATRICIO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-03-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

PATRICIA DE LOS DOLORES
PEÑAHERRERA SANDOVAL



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR V4444V4444

APellidos y Nombres del Padre
ENRIQUEZ ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
GALLEGOS MARINA HIPATIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA 2014-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-22



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

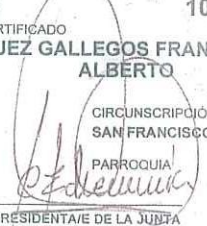
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0248 1000877892
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ENRIQUEZ GALLEGOS FRANZ PATRICIO ALBERTO

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
IBARRA SAN FRANCISCO 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA



f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100104320-5

PEÑAHERRERA SANDOVAL PATRICIA DE LOS DOLORES

NOMBRES Y APELLIDOS
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
19 ABRIL 1963

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-1 0620 01921 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1963



Patricia P. de Enriquez
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E434312222

NACIONALIDAD CASADO FRANZ PATRICIO ALBERTO ENRI

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

INSTRUCCIÓN JAVIER PEÑAHERRERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSEFINA SANDOVAL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE IBARRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 27/04/2011

FECHA DE CADUCIDAD 27/04/2023

FORMA No REN 3876206



PULGAR DERECHO

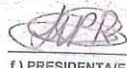
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

056 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

056 - 0138 1001043205
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PEÑAHERRERA SANDOVAL PATRICIA DE LOS DOLORES

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
IBARRA SAN FRANCISCO 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA



f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 100121402-0
 HIDROBO ESTRADA ANGEL PATRICIO
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 02 AGOSTO 1960
 002- 0411 00819 M
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1960




ECUATORIANA***** V2443V3242
 CASADO JEANETH ALEXANDRA ANDRADE
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ALFONSO HIDROBO
 BLANCA ESTRADA
 IBARRA 30/08/2010
 30/08/2022
 REN 3082095



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

033
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033 - 0268 **1001214020**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HIDROBO ESTRADA ANGEL PATRICIO

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN FRANCISCO	0
IBARRA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ibarra, 15 de abril de 2016

Ing.

Oscar Mosquera

GERENTE GENERAL DEL IANTEM

Ciudad

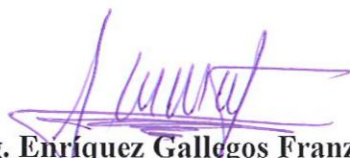
Señor Gerente:

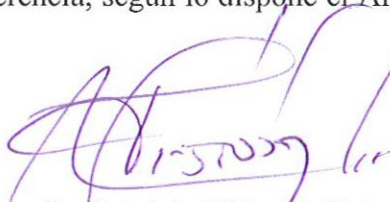
Conforme lo dispone el Art. 189 de la Ley de Compañías, nos permitimos comunicar a usted y a la vez solicitar la inscripción en los libros de Acciones y Accionistas del INGENIO AZUCARERO DEL NORTE COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA "IANTEM" la transferencia de **CINCO MIL SETECIENTAS CUATRO (5,704)** acciones de un dólar cada una, dando un total de **CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO 00/100 (US\$ 5,704)** de propiedad del Ing. **ENRIQUEZ GALLEGOS FRANZ PATRICIO ALBERTO** y de la Sra. **PEÑAHERRERA SANDOVAL PATRICIA DE LOS DOLORES** a favor del Sr. **ÁNGEL PATRICIO HIDROBO ESTRADA** con todos los derechos legales que les corresponde: Reserva Legal, Reservas de capital, etc., **incluido los derechos de aumentos de capital futuros**. Las utilidades son para el cesionario a partir del 1 de enero del 2015.

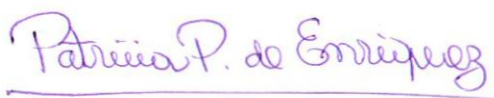
La transferencia de las 5,704 acciones de US\$ 1,00 cada una, equivale a US\$ 5,704 y se realiza del título: # 8866 por 5565 acciones numeradas del 3649566 al 3655130; y del título: # 9719 por 139 acciones numeradas del 12087606 al 12087744.

Comunicamos a usted que las obligaciones tributarias originadas en la transferencia de acciones acordada, han sido cumplidas por el Cedente de acuerdo a la Ley y exoneramos a la compañía de cualquier responsabilidad al respecto.

La presente comunicación la enviamos por triplicado para que pueda notificar a la Superintendencia de Compañías sobre esta transferencia, según lo dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías.


Ing. Enriquez Gallegos Franz Patricio Alberto
CEDENTE
C.I. 1000877892


Sr. Patricio Hidrobo Estrada
CESIONARIO
C.I. 1001214020


Sra. Peñaherrera Sandoval Patricia de los Dolores
CEDENTE
C.I. 1001043205


Recibido
19/04/16.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100087789-2

APellidos y Nombres
ENRIQUEZ GALLEGOS FRANZ PATRICIO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-03-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

PATRICIA DE LOS DOLORES
PEÑAHERRERA SANDOVAL



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR V4444V4444

APellidos y Nombres del Padre
ENRIQUEZ ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
GALLEGOS MARINA HIPATIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA 2014-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-22

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

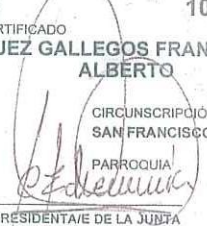
023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0248 1000877892
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ENRIQUEZ GALLEGOS FRANZ PATRICIO ALBERTO

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
IBARRA SAN FRANCISCO 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100104320-5

PEÑAHERRERA SANDOVAL PATRICIA DE LOS DOLORES

NOMBRES Y APELLIDOS
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
19 ABRIL 1963

FECHA DE NACIMIENTO
002-1 0620 01921 F

REG. CIVIL TOMO PAG ACT SEXO

IMBABURA/IBARRA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
SAGRARIO 1963

Patricia P. de Enriquez
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E434312222

NACIONALIDAD CASADO FRANZ PATRICIO ALBERTO ENRIQUEZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

INSTRUCCIÓN JAVIER PEÑAHERRERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSEFINA SANDOVAL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE IBARRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 27/04/2011

FECHA DE CADUCIDAD 27/04/2023

FORMA No REN 3876206

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

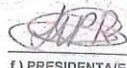
056 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

056 - 0138 1001043205
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PEÑAHERRERA SANDOVAL PATRICIA DE LOS DOLORES

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
IBARRA SAN FRANCISCO 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



CIUDADANIA 100121402-0
 HIDROBO ESTRADA ANGEL PATRICIO
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 02 AGOSTO 1960
 002- 0411 00819 M
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1960




ECUATORIANA***** V2443V3242
 CASADO JEANETH ALEXANDRA ANDRADE
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ALFONSO HIDROBO
 BLANCA ESTRADA
 IBARRA 30/08/2010
 30/08/2022
 REN 3082095



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

033
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033 - 0268 **1001214020**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HIDROBO ESTRADA ANGEL PATRICIO

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN FRANCISCO	0
IBARRA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA